



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20314

DECRETO N° **336** / 2023

ARICA, 11 de Enero de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de IMPORTADORA Y EXPORTADORA OSSANDON SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20314</b>				
Actividad Económica	IMPORTACION Y EXPORTACION DE PERFUMES , JOYAS DE PLATA Y BISUTERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 20				
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA Y EXPORTADORA OSSANDON SPA				
Rut	77661036-4				
Dirección Particular	ALC OSCAR BELMAR NRO. NRO. 213				
Correo electrónico	eliasossandomcastillo@gmail.com	Celular/Fono	995961193		
Fecha de Solicitud	10/01/2023	Otorgación N°	2-20314	Fecha	10/01/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/fvp